

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2017.

**LIC. FABIOLA FERNANDA TORRES LOZANO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS**

**LIC. ALFREDO EDUARDO RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD
DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

**LIC. MARCO ANTONIO ANDRADE SILVA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Muy apreciables señores:

Me refiero a la participación del que suscribe, en su calidad de Testigo Social nombrado por la Secretaría de la Función Pública mediante oficio número UNCP/309/TU/443/2017 de fecha 19 de julio de 2017, con fundamento en la fracción IV, inciso c) del artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los artículos 63, 67 y 68 del Reglamento de dicha Ley, para atestiguar la Licitación Pública Nacional Electrónica convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, "IMSS") por conducto de la División de Bienes no Terapéuticos, identificada en COMPRANET con el número LA-019GYR120-E16-2017, que tuvo por objeto la Adquisición de *"Artículos y químicos de aseo para Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Áreas de Nivel Central"*.

Sobre el particular, y estando dentro del término señalado en el cuarto párrafo del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que señala que el testigo social deberá emitir su testimonio en un plazo no mayor a siete días naturales contados a partir de la conclusión de su participación en el procedimiento de contratación, y tomando en consideración que la última participación del que suscribe el presente, fue con fecha 2 de noviembre de 2017, fecha de firma de los contratos adjudicados en la Licitación de mérito, me permito presentar en tiempo y forma el testimonio final de dicho procedimiento de licitación en los siguientes términos:

TESTIMONIO FINAL

a) Descripción cronológica de las observaciones, recomendaciones y sugerencias que se propusieron durante el procedimiento de contratación (Artículo 68 del RLAASSP, fracciones III y IV).

Mtro. Roberto Hernández García / Testigo Social Reg. PF 026

A continuación se enlistan las observaciones, recomendaciones y sugerencias que se propusieron durante el procedimiento de contratación:

- **Proyecto de Convocatoria y su revisión.-** El día 17 de agosto del 2017, la licenciada Silvia Angelina Acevedo Murillo remitió a este Testigo Social el proyecto de convocatoria de la Licitación que nos ocupa. El día 29 de agosto del mismo año, este Testigo Social emitió sus comentarios preliminares, y el mismo día emitió diversas consideraciones sobre los comentarios de los interesados, relativos a: las normas de calidad aplicables, aspectos de caducidad de los productos, cuestionamientos sobre la no necesidad de presentar muestras. Se hace énfasis en que este Testigo Social sugirió que las respuestas a las preguntas fueran lo más precisas posibles y se atendieran aspectos de preocupación sobre los mismos.
- **Convocatoria-** Con fecha 7 de septiembre del 2017 se publicó tanto en CompraNet como en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria de la licitación que nos ocupa.
- **Junta de Aclaraciones y reunión preparatoria previa-** La Convocante programó la Junta de Aclaraciones el día 19 de septiembre del 2017. El día 18 de septiembre del mismo mes y año, se llevó a cabo una reunión de trabajo en las instalaciones de la Convocante, a efecto de revisar y responder las preguntas y/o solicitudes de aclaración que se hubieran realizado. La convocante decidió suspender la junta de aclaraciones. Finalmente, el día 27 de septiembre del 2017 se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones en la cual fueron respondidas las preguntas de las empresas que se mencionan a continuación:

NO.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	FECHA	HORA	ESCRITO DE INTERÉS	NO. DE PREGUNTAS
1	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	COMPRANET	17/09/2017	11:51 p. m.	SI	1
2	COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.	COMPRANET	18/09/2017	09:46 a. m.	SI	4
3	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	COMPRANET	14/09/2017	04:07 p. m.	SI	2
4	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.		14/09/2017	04:07 p. m.		
5	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	COMPRANET	14/09/2017	07:02 p. m.	SI	5
6	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.		14/09/2017	06:58 p. m.		
7	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.		14/09/2017	06:46 p. m.		
8	DISTRIBUIDORA PETROFLEX, S.A. DE C.V.	COMPRANET	15/09/2017	01:27 p. m.	SI	4
9	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	COMPRANET	18/09/2017	07:29 a. m.	SI	3
10	GLUCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	COMPRANET	18/09/2017	09:13 a. m.	SI	6

Cabe hacer notar que este Testigo Social sugirió que existieran respuestas claras y precisas que permitieran claridad en el desarrollo del procedimiento. En este sentido cabe señalar que, si bien las respuestas se atendieron formalmente, consideramos que en el fondo, muchas de ellas continuaron siendo de preocupación para los participantes.

- **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones-** Con fecha 6 de octubre de 2017, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones. En dicho evento se abrieron desde COMPRANET y se revisaron cuantitativamente las proposiciones presentadas por:
 - Abastecedora Higiénica de Sonora, S.A. de C.V.
 - Ambiderm, S.A. de C.V.
 - Beta Procesos, S.A. de C.V.
 - Bio Estrategias Ecológicas y Sustentables, S.A. de C.V.
 - Cocina y Aseo Institucional, S.A. de C.V.
 - Comercializadora Rodier, S. de R.L. de C.V.
 - CYO Factory, S.A. de C.V.
 - Distribuidora Petroflex, S.A. de C.V.
 - DYA Manufacturas, S.A. de C.V.
 - F.M. Negociaciones, S.A. de C.V.
 - Holiday de México, S.A. de C.V.
 - Indaljim, S.A. de C.V.
 - Key Química, S.A. de C.V.
 - Nyr Plasctic, S.A. de C.V.
 - Paroli Solutions, S.A. de C.V.
 - Química Herrco, S.A. de C.V.
 - Shemy Mexicana, S.A. de C.V.

- **Reunión y reporte de evaluación de las proposiciones-** El 12 de octubre del 2017, se llevó a cabo una reunión de evaluación técnica en la División de Conservación en la que el área usuaria compartió a este Testigo Social los resultados de su evaluación. En dicha oportunidad, se evaluaron sus propuestas con apego a lo dispuesto en la Convocatoria. El Testigo Social emitió consideraciones diversas sobre los motivos de desechamiento, mismas que fueron atendidas. El día 19 de octubre este Testigo Social se reunió en las oficinas de la Convocante para recibir sus conclusiones relacionadas con las propuestas económicas. El mismo día 19 de octubre, el área técnica de la convocante decidió posponer el fallo, no obstante que existían todos los elementos necesarios para la emisión de este último. El Testigo Social cuestionó que se aplazara dicho acto, así como la posibilidad de una re-calificación técnica de las proposiciones. En este contexto, el área técnica aclaró que se trataba de una mera formalidad para poder comunicar a instancias superiores, y que se requería diferir el fallo para tal efecto. El fallo efectivamente se pospuso, pero se mantuvo la evaluación técnica en los términos originalmente previstos por lo que este Testigo Social no tuvo que comunicar irregularidad alguna al Órgano Interno de Control.

- **Acto de Fallo-** Con fecha 20 de octubre de 2017 a las 17:00 horas, se llevó a cabo el acto de fallo, cuyo contenido coincidió con lo conversado en la reunión y reporte de evaluación de proposiciones, en el que se adjudicó por partidas el

Mtro. Roberto Hernández García / Testigo Social Reg. PF 026

contrato a las licitantes: Ambiderm, S.A. de C.V., Cocina y Aseo Institucional, S.A. de C.V., Comercializadora Rodier, S. de R.L. de C.V., CYO Factory, S.A. de C.V., DYA Manufacturas, S.A. de C.V., F.M. Negociaciones, S.A. de C.V., Key Química, S.A. de C.V., Paroli Solutions, S.A. de C.V., Química Herrco, S.A. de C.V., Shemy Mexicana, S.A. de C.V. por así haberlo considerado la entidad convocante, y haber otorgado el descuento ofertado más alto en su partida, como consecuencia de los documentos integrados a su proposición.

- **Formalización del Contrato-** La Convocante programó la firma de los contratos adjudicados el día 2 de noviembre de 2017, habiendo firmado todas las licitantes adjudicadas, salvo la persona moral QUIMICA HERRCO, S.A. DE C.V. por no haber presentado la Constancia de situación fiscal INFONAVIT.

b) Conclusiones sobre el apego a las disposiciones jurídicas aplicables, la transparencia y la imparcialidad del procedimiento de contratación. (Artículo 68, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

Este Testigo Social manifiesta que:

- a) La Convocante se apegó en términos generales durante el desarrollo del procedimiento a la normatividad. Cabe destacar que durante el mismo este Testigo Social se percató de que durante las juntas de aclaraciones, los interesados presentaron diversas preocupaciones relacionados con aspectos de normalización y técnicos, que en general no fueron considerados procedentes por la Entidad. A juicio de este Testigo Social no se contravino la normatividad en cuanto a la atención formal de las juntas de aclaraciones. Sin embargo, es notorio que diversos licitantes no estuvieron de acuerdo en la forma y términos que se atendieron aspectos relacionados con las normas de calidad, caducidades de los productos y no presentación de las muestras.
- b) Cabe hacer notar que este Testigo Social hizo énfasis durante las juntas de aclaraciones en que se tomarán medidas claras relacionadas con las normas de calidad, los aspectos de caducidad y las inquietudes sobre la no presentación de muestras. Sin embargo, en términos generales la entidad mantuvo sus directrices iniciales.
- c) Tal como ya se indicó, entre la etapa de evaluación de proposiciones técnicas y el fallo, y habiendo existido el documento relacionado con el dictamen técnico, el área técnica de la convocante decidió posponer el fallo, no obstante que existían todos los elementos necesarios para la emisión de este último. El Testigo Social cuestionó que se aplazara el fallo, así como la posibilidad de una re-calificación técnica de las proposiciones. En este contexto, el área técnica aclaró que se trataba de una mera formalidad para poder comunicar a instancias superiores, y que se requería diferir el fallo para tal efecto. El fallo efectivamente se pospuso, pero se mantuvo la evaluación

Mtro. Roberto Hernández García / Testigo Social Reg. PF 026

técnica en los términos originalmente previstos por lo que este Testigo Social no tuvo que comunicar irregularidad alguna al Órgano Interno de Control.

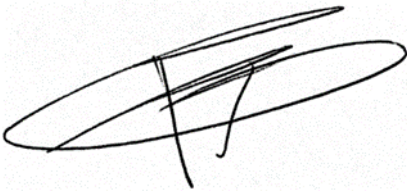
- d) El fallo se basó en los elementos de la convocatoria existiendo una disposición abierta de la entidad para explicar los razones y motivos de su decisión de emitir un fallo.

- e) Durante la fecha de celebración de los contratos con el área correspondiente, el licitante de la empresa Paroli Solutions, S.A. de C.V., hizo notar su descontento ante el procedimiento manifestando su falta de conformidad ante diversos aspectos de la licitación relacionadas con normalización, falta de muestras y caducidad, así como ante el procedimiento en la forma y términos en que se desarrolló. Si bien esta situación se tuvo conocimiento durante la firma del contrato y no durante el procedimiento no existiendo documento formal que así lo avale, se sugiere que la entidad reciba retroalimentación de este licitante y de otros, para identificar las acciones que permitan que los licitantes en futuros eventos se sientan con más tranquilidad de que los requisitos solicitados y los procedimientos se apegan a las mejores prácticas de la industria.

Este testimonio se emite en términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para todos los efectos a que haya lugar, dentro de los siete días naturales siguientes a que concluyó la última actividad correspondiente al procedimiento licitatorio.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente,



Mtro. Roberto Hernández García.
Testigo Social.

C.c.p. Lic. Pilar Buerba Gómez. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lic. Marco Antonio Andrade Silva. Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.